



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

Jr.- San Martín N°1000-1002 Telefax (042)55-8043

Rioja – San Martín

RIOJA

RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y
CAPITAL DEL CARNAVAL EN LA REGIÓN SAN MARTÍN

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 169-2022-A/MPR

Rioja, 31 de mayo del 2022.

VISTO:

La Solicitud de fecha mayo del 2022 presentada por el Sr. Daire Oblitas Peltroche, en calidad de Profesor y Representante de DAMAS & REYES DE LA ACADEMIA DE AJEDREZ, solicitando apoyo económico para financiar los gastos que ocasionan la participación de 02 alumnos representantes de Rioja, al XXXII FESTIVAL PANAMERICANO DE AJEDREZ DE LA JUVENTUD que se realizará en la ciudad de Montevideo - Uruguay; Informe Técnico N° 010-2022-MPR-GDS de fecha 13.05.2022; Memorando N° 059-2022-GM/MPR de fecha 20.05.2022; Nota de Coordinación N° 0209-2022-GPyP/MPR de fecha 26.05.2022, que contiene la Disponibilidad Presupuestal; Informe N° 318-2022-GM/MPR de fecha 27.05.2022; Memorando N° 229-2022-A/MPR de fecha 30.05.2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, ejerciendo esta potestad dentro de los límites de la legislación nacional, regional y local como lo señala el Artículo II y VIII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

Que, mediante expediente administrativo con Registro de Mesa de Partes N° 5337 de fecha 03 de mayo del 2022, suscrito por el Sr. Daire Oblitas Peltroche, en calidad de Profesor y Representante de DAMAS & REYES DE LA ACADEMIA DE AJEDREZ, solicitando apoyo económico para financiar los gastos que ocasionan la participación de 02 alumnos representantes de Rioja, al XXXII FESTIVAL PANAMERICANO DE AJEDREZ DE LA JUVENTUD que se realizará en la ciudad de Montevideo – Uruguay, de acuerdo a los documentos que se pudieron verificar y que se encuentran anexados a la presente solicitud, por lo que solicita a este Despacho el apoyo económico;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 196-2020-GM/MPR de fecha 12 de junio del 2020, se aprueba la Directiva que regula el otorgamiento de apoyos sociales a Personas Naturales, Jurídicas y Organizaciones Sociales de Base sin Fines de Lucro de la Municipalidad Provincial de Rioja, sobre los montos máximos de Subvenciones Económicas Directas, independientemente de su modalidad requiere de autorización para ser otorgada, siendo este acto administrativo de competencia exclusiva del Alcalde, quien emite la Resolución de Alcaldía, tal como lo establece el Artículo N° 11 de la Directiva descrita;

Que, mediante Nota de Coordinación N° 0209-2022-GPyP/MPR de fecha 26 de mayo del 2022, la Gerencia de Planificación y Presupuesto, hace llegar la Disponibilidad Presupuestal de apoyo económico a favor de DAMAS & REYES DE LA ACADEMIA DE AJEDREZ, el importe de S/. 460. 00 Soles;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

Jr.- San Martín N°1000-1002 Telefax (042)55-8043

Rioja – San Martín

RIOJA

**RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y
CAPITAL DEL CARNAVAL EN LA REGIÓN SAN MARTÍN**

Que, mediante Informe Técnico N° 010-2022-MPR-GDS de fecha 13 de mayo del 2022, la Gerencia de Desarrollo Social, ha constatado que el Sr. Daire Oblitas Peltroche, en calidad de Profesor y Representante de DAMAS & REYES DE LA ACADEMIA DE AJEDREZ, solicitando apoyo económico para financiar los gastos para la participación de 02 alumnos representantes de Rioja, al XXXII FESTIVAL PANAMERICANO DE AJEDREZ DE LA JUVENTUD que se realizará en la ciudad de Montevideo – Uruguay; por lo que se emite opinión favorable en brindar el apoyo económico por la suma de S/. 460. 00 Soles;

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR, una Subvención Económica de S/. 460. 00 (CUATROCIENTOS SESENTA Y 00/100 SOLES) a nombre del Sr. **DAIRE OBLITAS PELTROCHE**, en calidad de Profesor y Representante de **DAMAS & REYES DE LA ACADEMIA DE AJEDREZ**, para financiar los gastos que ocasionan la participación de 02 alumnos representantes de Rioja al XXXII FESTIVAL PANAMERICANO DE AJEDREZ DE LA JUVENTUD que se realizará en la ciudad de Montevideo – Uruguay, en cumplimiento al Artículo 11° de la Directiva que regula el otorgamiento de apoyos sociales

ARTÍCULO 2°.- DISPONER, que la Gerencia de Administración y Finanzas, ejecute las acciones necesarias para dar cumplimiento a la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR, al interesada a fin de tomar conocimiento de lo dispuesto en el presente Acto Resolutivo, conforme al Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General.

ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR, a la Unidad de Informática y Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Rioja.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE RIOJA

Sr. Armando Rodríguez Tello
ALCALDE

- C. c.
- * Alcaldía.
- * Gerencia Municipal.
- * Gerencia de Administración y Finanzas.
- * Oficina de Secretaría General.
- * Portal Institucional.
- * Archivo.